



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira, Valle, nueve (09) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2020-00078 - Auto Sustanciación: 870

Dentro de la presente demanda **EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA**, propuesta por el señor **ALFONSO CARDONA OVALO**, en contra de la señora **YANETH DEL CARMEN ESCOBAR MORCILLO Y OTROS**, se **ordena agregar** al expediente y poner en conocimiento de la parte interesada los oficios allegados a nuestro correo institucional por parte de las entidades BANCO FALABELLA Y BANCOLOMBIA, los cuales serán tenidos en cuenta en su momento oportuno para los fines pertinentes a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILLIAM ALBERTO TABORDA MÚNERA
J U E Z

4

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

En Estado N° **88** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **10 septiembre de 2020**

La Secretaria

Firmado Por:

WILLIAM ALBERTO TABORDA MUNERA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

124af436b872b4a968a4c6cae056936d0d0df2918241d47a6e8ee97fa6920287

Documento generado en 09/09/2020 01:14:14 p.m.